



ACTA ACLARATORIA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 41002852026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y MIREYA ALVAREZ TRUJILLO

MODALIDAD DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (TIPO)	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO	41002852026
ORDENADOR DEL GASTO	ANA MILENA CAMACHO ARANGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 28.542.854 expedida en Neiva - Huila, en su calidad de directora Encargada de la Regional de Huila del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y encargada mediante Resolución No. 919 del del 26 de enero de 2026 debidamente posesionada mediante acta de Posesión del 02 de febrero de 2026, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente
CONTRATISTA	MIREYA ALVAREZ TRUJILLO
IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA No. 36.305.745
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS APOYO PEDAGOGICO EN LAS UNIDADES DE SERVICIO DE ATENCION DIRECTA A LA PRIMERA INFANCIA QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA DIRECCION REGIONAL PARA REALIZAR LA ATENCION DIRECTA A LAS NINIAS Y NINIOS VINCULADOS EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CONFORME A LOS LINEAMIENTOS MANUALES PROTOCOLOS Y GUIAS VIGENTES APLICABLES A LA MODALIDAD O SERVICIO CORRESPONDIENTE.

Que las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente acta aclaratoria, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el día 25 de enero 2026, se suscribió el Contrato de prestación de servicios No. **41002852026** cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS APOYO PEDAGOGICO EN LAS UNIDADES DE SERVICIO DE ATENCION DIRECTA A LA PRIMERA INFANCIA QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA DIRECCION REGIONAL PARA REALIZAR LA ATENCION DIRECTA A LAS NINIAS Y NINIOS VINCULADOS EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CONFORME A LOS LINEAMIENTOS MANUALES PROTOCOLOS Y GUIAS VIGENTES APLICABLES A LA MODALIDAD O SERVICIO CORRESPONDIENTE.
- 2) Que el valor inicial del contrato de prestación de servicios es por la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$27.080.360).
- 3) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 1 de febrero de 2026.
- 4) Que el día 27 de febrero de 2026 se realizó adición del Contrato de Prestación de Servicios No. **41002852026**. En la primera página del Acta Modificatoria No. 1 se indicó que el valor Final del contrato es TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$32.769.930).
- 5) Que el valor Final correcto del contrato es TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$32.769.774) M/CTE; según consta en las tablas presupuestales incluidas en el mismo documento y en la justificación allegada por la supervisora del contrato.
- 5) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente Aclaración al Contrato No. 41004462025, la cual se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



PRIMERA: ACLÁRESE que el valor Final correcto del contrato es TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$32.769.774) M/CTE.

SEGUNDA: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de prestación de servicios No. 41002852026, no aclaradas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

TERCERA - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co